CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 30.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por los congresistas Alejandro Soto Reyes y Waldemar Cerrón Rojas

-=0=-

SUMARIO

Se inició la sesión a las 16 horas.

Concurrió el ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich para responder el pliego interpelatorio de la moción 9097; se produjo el debate correspondiente y el citado titular realizó su intervención final (pág. 4).

Se dio cuenta de la Moción de Orden del Día 9321 mediante la cual se propone interpelar a la ministra del Ambiente Albina Ruiz Ríos (pág. 23).

Se dio lectura de mociones de saludo (pág. 24).

A las 20:37 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 30.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 16 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Amuruz Dulanto, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echavarría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho,

Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS AUSENTES

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Cerrón Rojas, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Moyano Delgado, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Reyes Cam, Robles Araujo, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Taipe Coronado, Valer Pinto y Zea Choquechambi.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas María Cordero Jon Tay y Reymundo Mercado.

LICENCIA PERSONAL, la congresista Limachi Quispe.

el PRESIDENTE puso en conocimi

Durante el registro de asistencia, el PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Relaciones Exteriores estaba sesionando y, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

_

Verificada digitalmente a las 16:04 h la presencia de 101 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario, según lo señalado por la Presidencia, se inició la

sesión del Pleno del Congreso de la República.

Asimismo, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Salhuana Cavides, Limachi Quispe, Juárez Gallegos, Cueto Aservi y Taipe Coronado.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se encontraba en el recinto del Congreso de la República el ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich, quien concurría al Pleno para dar respuesta al pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 9097. Agregó que con dicho fin se le invitaría a ingresar a la sala de sesiones y suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresó a la sala de sesiones el ministro de Energía y Minas en compañía de la congresista Amuruz Dulanto, tercera vicepresidenta del Congreso.

_

Reanudada la sesión, el PRESIDENTE saludó en nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva al ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich, y el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al artículo 131 de la Constitución Política y al artículo 83 del Reglamento del Congreso.

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces el 29 de noviembre de 2023, el tiempo para el debate sería de dos (2) horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional; asimismo, los congresistas no agrupados tendrían un (1) minuto cada uno para poder intervenir, sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Enseguida, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate.

El PRESIDENTE pidió a los señores congresistas que desearan intervenir

en el debate que se inscribieran a través de sus portavoces, y explicó el procedimiento a seguir en la interpelación, el cual consistía en que el relator daría lectura a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio contenido en la moción 9097, que serían respondidas inmediatamente por el ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich. También puntualizó que, en esta etapa, por práctica parlamentaria, no se concederían interrupciones.

Respecto a la pregunta 1, luego de saludar a la Representación Nacional, manifestó que, antes de ser ministro de Energía y Minas, tenía conocimiento de los problemas históricos de contaminación por la actividad minera dada su formación académica y profesional. Asimismo, señaló que, al asumir el cargo, priorizó dicha problemática mediante la emisión de un decreto supremo para abordar la afectación de las unidades mineras Quiruvilca, Florencia-Tucari y Arasi.

Con relación a la pregunta 2, dio cuenta de las medidas adoptadas desde que asumió el cargo para el cierre de las mencionadas unidades mineras, y la atención de la contaminación de los ríos LLallimayo, Ayllu y Chacapalpa en el departamento de Puno; asimismo, expuso otras acciones realizadas previamente.

Sobre la pregunta 3, explicó que los pasivos ambientales eran aquellos prexistentes a la vigencia de la Ley 28721, Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera; se refirió a las funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), adscrito al Ministerio del Ambiente (Minam), y aseveró que dicha entidad era la encargada de determinar los indicadores técnicos, ambientales y sociales como resultado del seguimiento y monitoreo de las actividades mineras, así como de la remediación de pasivos ambientales.

En respuesta a la pregunta 4, tras recordar que se consideraban pasivos ambientales a aquellos prexistentes a la vigencia de la Ley 28721, afirmó que se había encargado a la empresa estatal Activos Mineros S. A. C (AMSAC) los trabajos de cierre de minas, las cuales mencionó, y aclaró que la Dirección General

de Minería (DGM) era la responsable del seguimiento y monitoreo de las acciones de AMSAC.

En cuanto a la pregunta 5, manifestó que el plan de acción para la remediación de la contaminación por minerales en Puno consideraba tres ejes, ambiente y minería; salud y saneamiento, y desarrollo sostenible, los cuales explicó. Asimismo, detalló las actividades realizadas por el Ministerio de Energía y Minas (Minem) en conjunto con el OEFA, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y representantes de la sociedad civil. Finalmente, señaló que los informes de los trabajos técnicos fueron remitidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Minem a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Con respecto a la pregunta 6, tras referirse a Decreto Legislativo 1100, que regula la interdicción de la minería ilegal, señaló que el Minem encargó a la empresa AMSAC la remediación de pasivos mineros en diversos departamentos. Agregó que para la priorización de las intervenciones se utiliza una matriz de riesgo que considera la variable de afectación al medio ambiente.

Al responder la pregunta 7, señaló que había sostenido reuniones de trabajo con organizaciones, sectores intervinientes del Poder Ejecutivo y entidades privadas de cooperación internacional vinculadas a la minería, así como con los gremios mineros. Manifestó que habían culminado dichas reuniones y que con los insumos elaborarían una propuesta normativa de la Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal, la cual presentarían al Congreso.

Respecto a la pregunta 8, indicó que se había tomado conocimiento del impacto ambiental en la cuenca del río Llallimayo a través de la información remitida por el OEFA. Agregó que alcanzaría a la Mesa Directiva la mencionada documentación.

Con relación a la pregunta 9, sostuvo que las acciones para contrarrestar los pasivos ambientales generados por la unidad minera Arasi eran ordenados por el OEFA. Asimismo, puntualizó que el Minem, a través de AMSAC, disponía las

acciones de mitigación o cierre de mina cuando una empresa incumplía su plan de cierre.

_

Asumió la Presidencia el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

-

Sobre la pregunta 10, detalló las acciones de seguimiento y monitoreo efectuadas por su sector, así como los funcionarios encargados de dichas acciones. Finalmente, manifestó que adjuntaba las actas correspondientes.

En respuesta a la pregunta 11, indicó que, en el marco del Decreto Supremo 020-2022-EM, la DGM, a cargo de su director general, era quien realizaba el seguimiento de los encargos asignados a AMSAC, en este caso, respecto de la unidad minera Arasi.

En cuanto a la pregunta 12, refirió que era competencia del OEFA la supervisión de las acciones realizadas en la unidad minera Arasi; afirmó que el Minem, en conjunto con AMSAC, había realizado visitas de campo para elaborar un diagnóstico y atender las preocupaciones de las comunidades.

Con respecto a la pregunta 13, manifestó que dicha consulta se había respondido en la pregunta 3.

Al responder la pregunta 14, tras señalar que la primera parte de la pregunta fue respondida en la pregunta 4, recalcó que la supervisión y fiscalización ambiental de las actividades de la unidad minera Arasi correspondían al OEFA. Mencionó, además, que el Minen había acompañado a esta entidad y a la ANA en dichas actividades.

Respecto a la pregunta 15, refirió que conocía la afectación de los recursos hídricos y suelos adyacentes a la unidad minera Arasi por el informe ambiental de causalidad elaborado por el OEFA. Agregó que ponía a disposición de la Representación Nacional una copia de dicho informe.

Con relación a la pregunta 16, entre otros puntos, manifestó que la DGM

realizaba el seguimiento de los encargos otorgados a AMSAC. Enseguida, aclaró que el cierre total de la unidad minera Arasi debía ser ejecutado por el titular, que era la empresa Aruntani S. A. C., con el fin de beneficiar a los distritos de la cuenca del río Llallimayo.

Sobre la pregunta 17, indicó que servidores del Minem y de otros sectores, así como representantes de la sociedad civil asistieron a las actividades convocadas en el oficio aludido en la pregunta. Añadió que habían informado al OEFA sobre una denuncia de la población respecto a la continuidad de operaciones de la unidad minera Arasi.

En respuesta a la pregunta 18, se remitió a la anterior pregunta y precisó que el viceministro de Minas asistió en su representación a la reunión programada.

En cuanto a la pregunta 19, tras aclarar que estaba a cargo del Minem desde diciembre de 2022, refirió que en dicho mes se había emitido el decreto que encargaba a AMSAC las actividades ya señaladas en respuestas anteriores, en las cuales también se mencionó las visitas realizadas a la unidad minera Arasi.

Con respecto a la pregunta 20, indicó que el OEFA había informado a la DGM que la empresa Aruntani no había cumplido con el plan de cierre de la unidad minera Arasi, motivo por el cual la DGM había exigido la constitución de garantías adicionales y posteriormente la ejecución de garantías iniciales, cuyos montos mencionó.

Al responder la pregunta 21, sostuvo que el estudio de causalidad de la unidad minera Arasi, elaborado por el OEFA, no contenía recomendaciones sobre acciones a desarrollar, pues estas competen a dicho organismo, según señaló. Agregó que el Minem estaba efectuando el seguimiento del encargo a AMSAC, respecto al cierre de la mencionada unidad minera.

Acerca de la pregunta 22, tras aludir a la resolución directoral del OEFA que establecía las actividades de cierre de la unidad minera Arasi, advirtió que, a solicitud del Minem, en la ley de equilibrio financiero del 2022 se destinaron

fondos para dicho cierre, considerando el monto de garantías ejecutadas.

Con relación a la pregunta 23, manifestó que sí tenía conocimiento sobre la influencia de componentes mineros en el ecosistema circundante de la unidad minera Arasi, por el estudio de causalidad del OEFA. Agregó que dicho organismo era el encargado de imponer medidas administrativas a la empresa titular Aruntani S. A. C.

Sobre la pregunta 24, indicó que sí tenía conocimiento que, desde hace 10 años, la población efectuaba reclamos por la unidad minera Arasi. Enseguida, detalló las acciones que el OEFA informó haber adoptado al Minem desde el 2013 hasta el 2019.

En respuesta a la pregunta 25, tras señalar que el OEFA había ordenado en el 2019 la paralización de actividades en la unidad minera Arasi, mencionó que, en el plan de acción de dicho organismo, el Minen solo tenía el encargo de realizar visitas periódicas para observar el cumplimiento y seguimiento de actividades de cierre, juntamente con el Minam y el OEFA.

En cuanto a la pregunta 26, manifestó que el Minem había encargado a AMSAC el depósito de desmonte y su ampliación, así como la realización de acciones de atenuación, y mantenimiento, adecuación y reparación de canales de flujo de agua. Agregó que se tenía un avance del 95 % de dichas actividades y se preveía su culminación para diciembre de 2023.

Con respecto a la pregunta 27, entre otros puntos, adujo que el OEFA era la autoridad competente en materia de supervisión y fiscalización ambiental de la mediana y gran minería; por ello, era la encargada de verificar el cumplimiento del plan de cierre de la unidad minera Florencia-Tucari, ubicada en el departamento de Moquegua y que pertenecía a la empresa Aruntani.

Al responder la pregunta 28, dio cuenta de los documentos en los que se evidenciaba el incumplimiento de las obligaciones ambientales de la empresa Aruntani en la unidad minera Arasi. Asimismo, sostuvo que las acciones de fiscalización y sanciones estuvieron a cargo del OEFA; informó que Aruntani se

había negado a cumplir su plan de cierre, y detalló la labor encargada por el Minem a AMSAC debido a dicho incumplimiento.

Respecto a la pregunta 29, manifestó que AMSAC se encontraba elaborando un diagnóstico técnico-social, que a su vez contemplaba otros estudios para el cierre de la unidad minera Arasi.

Con relación a la pregunta 30, refirió que dicha consulta también fue formulada en la pregunta 3 y, por tanto, la respuesta era la misma.

Sobre la pregunta 31, dio lectura a la respuesta que brindó en la pregunta 4.

En respuesta a la pregunta 32, tras aludir a la legislación respectiva, afirmó que el Minen había encargado a la empresa estatal AMSAC la remediación de pasivos ambientales de alto riesgo y muy alto riesgo, de conformidad con los fondos asignados mediante las correspondientes leyes de presupuesto. Manifestó que la DGM efectuaba el seguimiento y control de los proyectos de remediación encargados a AMSAC, cuya ejecución a la fecha detalló.

En cuanto a la pregunta 33, luego de señalar que la respuesta se dio en la pregunta 4, agregó que existía una Mesa Ejecutiva de Trabajo, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, que atendía la problemática socioambiental en la cuenca del río Llallimayo, en la provincia de Melgar, departamento de Puno.

Con respecto a la pregunta 34, indicó que la empresa Pluspetrol Norte S. A., en liquidación, no había remediado los lotes 1AB y 8, y refirió que se había procedido a ejecutar la garantía financiera. Finalmente, adelantó que el Minem evaluaba presentar una demanda para reclamar dinero no incorporado en dicha garantía, e indicó que adjuntaba las resoluciones correspondientes.

Al responder la pregunta 35, tras precisar que los pasivos ambientales del subsector hidrocarburos no contaban con un fondo económico, informó que, mediante el proyecto 5016, se proponía la creación de tal fondo. Agregó que dicha propuesta contaba con la opinión a favor del Minem y con dictamen favorable de la Comisión de Energía y Minas. Enseguida detalló las gestiones realizadas por el

Minem para obtener presupuesto, así como las acciones efectuadas por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos.

Respecto a la pregunta 36, aclaró que el Minem era miembro del directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) y tenía iniciativa para presentar candidatos, pero el nombramiento del director de una empresa era decisión del directorio. Aclaró que dicho procedimiento estaba regulado y mencionó las empresas en las que los candidatos propuestos por el Minem habían sido elegidos. Finalmente, manifestó que estaban evaluando la presentación de propuestas para la renovación de directorios.

Sobre la pregunta 37, detalló la documentación relativa al avance de la política de uso eficiente de las energías eléctricas, y brindó cifras relativas a la implementación del programa de electrificación para localidades rurales aisladas y zonas de frontera.

Acerca de la pregunta 38, se refirió a los cambios en normativa técnica eléctrica, relacionada al uso eficiente de energía; asimismo, detalló que se había aprobado el Plan de acceso universal a la energía 2023-2027, cuyo objetivo era promover el desarrollo económico, eficiente y sustentable con el ambiente.

Con relación a la interrogante 39, indicó que, a fin de reducir y minimizar el impacto en el medio ambiente y en la salud de las personas por el uso del mercurio en el procesamiento del oro del año 2020, el Minem, a través de la Dirección General de Formalización Minera, venían implementando el programa de sostenibilidad para la pequeña minería y minería artesanal, a fin de brindar soporte, asistencia técnica y capacitación, según señaló, así como planes de manejo ambiental de los mineros formales y en vía de formalización, entre otros puntos.

En cuanto a la pregunta 40, manifestó, tras citar a la Constitución, que el Estado era soberano en el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables. Agregó que el Tribunal Constitucional había establecido que el

solo otorgamiento del título de la concesión minera no era objeto de consulta previa en razón de su contenido y efectos jurídicos, los cuales recaían sobre los recursos minerales que pertenecían a la Nación y no vulneraban los derechos de los pueblos indígenas, según sostuvo. Asimismo, adjuntó copia de la parte resolutiva de la sentencia.

Con respecto a la interrogante 41, expresó que la concesión minera no era un proyecto minero y que el otorgamiento de título de concesión minera no autorizaba el inicio de actividades de exploración ni explotación minera. Tras ello, indicó que, conforme lo había establecido el Tribunal Constitucional, la concesión minera no era objeto de consulta previa debido a que su contenido y efectos jurídicos, los cuales, reiteró, no vulneraban los derechos de los pueblos indígenas.

Sobre la pregunta 42, luego de formular precisiones respecto a la actividad minera informal, de acuerdo con la normativa vigente, adujo que las personas naturales o jurídicas que ocupaban áreas no permitidas para el ejercicio de la minería no podían acogerse al proceso de formalización minera integral; aseguró que la detección de mineros informales en zonas prohibidas daba lugar a procedimientos de exclusión; indicó que el Minem venía promoviendo fórmulas normativas dirigidas al sinceramiento del Registro Integral de Formalización Minera, y refirió que se había prohibido toda actividad minera en el área del río Nanay.

Acerca de la pregunta 43, refirió que estaba coordinando estrechamente con el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, el Minam, gobiernos regionales y otras entidades para enfrentar la minería ilegal. Además, comunicó que se realizaban operativos en los lugares donde el problema era más álgido, a fin de incautar maquinaria e interrumpir rutas de suministro logístico de la minería ilegal.

Con relación a la interrogante 44, indicó que se habían identificado zonas de desarrollo de actividad minera ilegal, y que se había comunicado al Ministerio

del Interior (Mininter) y al Ministerio de Defensa la recomendación sobre el fortalecimiento o creación de bases militares-policiales en zonas de presencia de minería ilegal.

En cuanto a la pregunta 45, manifestó que, en la pequeña minería y la minería artesanal, se utilizaban insumos químicos, entre ellos, mercurio y cianuro, para el procesamiento de minerales, así como explosivos y sus derivados para su explotación. Asimismo, dijo que la autorización, el control y la fiscalización de uso de explosivos eran competencia de la Superintendencia Nacional de Control de Seguridad y Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec), organismo adscrito al Mininter, entre otros puntos.

Con respecto a la interrogante 46, expresó que el Minem había desarrollado los términos de referencia para poder realizar, durante el 2024, el estudio de demanda de gas natural para el departamento de Loreto y otras regiones colindantes, a fin de contar con un documento técnico base para diseñar la mejor estrategia de abastecimiento de gas natural a dichas zonas.

Sobre la pregunta 47, mencionó que el Minem, a través de la Dirección General de Electricidad, había formulado una propuesta de Reglamento de Generación Distribuida, que podría ser implementada en el corto plazo y a menor escala. Esta medida sería muy importante para el subsector eléctrico, ya que promovería, según dijo, el impulso hacia una red eléctrica descentralizada, distribuida y asequible para todos los peruanos.

Acerca de la pregunta 48, refirió que, después de haber evaluado propuestas, se había presentado ante el Fonafe la designación de un nuevo presidente del Directorio del Oro. Asimismo, precisó que le competía al Fonafe dirigir la gestión de las empresas bajo su ámbito, de conformidad con las normas directivas emitidas para tal efecto.

Con relación a la interrogante 49, indicó que se contaba con el encargo especial otorgado a AMSAC, mediante Decreto Supremo 020, para la elaboración

de los estudios de diagnóstico técnico-social, modificación o nuevo plan de cierre de minas, y de los estudios de preinversión de la fase de formulación y evaluación del proyecto de cierre de la unidad minera Florencia-Tucari, para lo cual se le entregó 10 millones de soles. Asimismo, comunicó que la supervisión del avance se realizaba mediante el análisis y seguimiento de los informes trimestrales que AMSAC entregaba al Minem, y que se había recibido, a la fecha, tres informes y se estaba a la espera del cuarto durante los primeros días de enero.

En cuanto a la pregunta 50, manifestó que el encargo efectuado a AMSAC se había realizado sobre la base de la autorización dada por el Decreto de Urgencia 066-2021 y por la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022, reglamentada mediante decreto supremo, que autorizó la transferencia a dicha empresa, por parte del Minem, de 21 y 10 millones de soles, respectivamente. También, refirió que se habían realizado acciones de seguimiento respecto al avance físico y financiero de los recursos transferidos por parte de la DGM con el referido decreto de urgencia, y que las acciones de atenuación de los impactos causados por los dos componentes objeto del encargo presentan un avance del 95 %.

Con respecto a la interrogante 51, detalló las reuniones desde junio hasta noviembre de 2023 con distintas autoridades y entidades a fin de exponer diversa problemática y obtener una solución lo antes posible mediante la colaboración del Gobierno Nacional y el Gobierno Regional de Moquegua, y mitigar o eliminar definitivamente el problema causado en el río Coralaque.

Sobre la pregunta 52, dijo que el Poder Ejecutivo apoyaba la propuesta de financiamiento del Plan de Salud para abordar la atención de personas afectadas por contaminación de metales pesados.

Acerca de la pregunta 53, expresó que los trámites que pueda seguir Minera Pacífic Mining, para actividades mineras en Pacasmayo corresponden al Gobierno Regional de La Libertad. En tal sentido, informó que la empresa propuso la clasificación ambiental categoría dos, para elaborar el estudio de impacto

ambiental semidetallado, que fue aprobado por el referido gobierno regional, y que dicha aprobación se realizó en la vista del Certificado de Zonificación y Vías 028-2021, emitido por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, que posteriormente fue anulada por la referida municipalidad. Finalmente, explicó que, por esta razón, el Gobierno Regional dedujo la nulidad de oficio de su resolución aprobatoria y la elevó a la segunda instancia el Consejo de Minería, institución que advirtió que no correspondía la nulidad, sino la revocatoria, entre otros puntos.

Con relación a la interrogante 54, indicó que Petroperú había informado a la Dirección General de Hidrocarburos del Minem que los daños materiales de la nueva refinería de Talara correspondían a daños menores de puestos eléctricos y de instrumentación, los cuales, luego de acciones de mantenimiento y reparación, fueron rehabilitados, según manifestó. Por otro lado, puso en conocimiento que Petroperú había presentado a la Dirección General de Hidrocarburos del Minem el plan de atención de respuestas de emergencia y póliza de seguro para operar las nuevas instalaciones de la Refinería de Talara conforme a lo previsto en el Decreto Supremo 003-2023-EM.

En cuanto a la pregunta 55, declaró que se tenía conocimiento de que el OEFA había efectuado 14 acciones de supervisión a la unidad minera Corihuarmi desde el 2018 hasta la fecha, y había dictado nueve medidas y procedimientos administrativos sancionadores, de los cuales seis se encuentran en trámite por el incumplimiento de sus obligaciones ambientales fiscalizables, según sostuvo.

Con respecto a la interrogante 56, expresó que conforme a la segunda actualización del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Corihuarmi, esta se encontraba en etapa de cierre final y aplicaba a las unidades mineras que culminaron su etapa operativa. En tal sentido, expresó que no había sido autorizada para ampliar sus operaciones, ni contaba con una solicitud de trámite.

Luego de ello, agradeció a la Representación Nacional y manifestó que su gestión se había abocado a los temas de remediación minera buscando el bienestar

de la población; informó que acababa de firmar una resolución ministerial que autorizaba la transferencia financiera de ciento cincuenta y ocho millones de soles para financiar 154 proyectos de remediación ambiental para las regiones de Puno, Cajamarca, Junín, Cerro de Pasco, Ancash y la Sierra de Lima. Por último, evidenció su profunda indignación ante un medio de comunicación que venía propalando información falsa, injuriante e interesada en destruir la imagen del Minem. Finalmente, indicó que entregaría el archivo con todos los documentos a los que había hecho mención en su exposición.

El PRESIDENTE indicó que el ministro de Energía y Minas había concluido con absolver el pliego interpelatorio y dio inicio al debate.

En uso de la palabra, el congresista MORANTE FIGARI, tras señalar que discrepaba de la gestión del ministro y de varias respuestas dadas, en particular, las vinculadas a Loreto, departamento al que representa. Asimismo, refirió que la problemática de la minería ilegal no está situada únicamente en el río Nanay, sino también en Napo, Putumayo, Chambira, y en los diferentes ríos de la región, así como en el Alto Marañón o en Huallaga, según dijo. Tras detallar diversa problemática con Electro Oriente, lamentó los pasivos ambientales que seguían perjudicando a la población y exhortó al Minem a tomar acciones.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS, tras detallar algunas funciones del OEFA, evidenció la necesidad de que haya una correcta intervención y diagnóstico en los lugares afectados; asimismo, abogó por que la ministra del Ambiente tenga liderazgo y capacidad para poder articular con el Minem. Finalmente, informó que tenía conocimiento de que se había firmado un convenio para la masificación de gas con los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Cusco, Huancavelica y Junín.

La congresista MEDINA HERMOSILLA consideró que se debía pedir explicaciones al OEFA y al Minam al estimar que dichos organismos se encargaban de fiscalizar y sancionar los actos de contaminación de la industria

minera. Por último, recomendó que se tomen en cuenta los procedimientos de cierre de minas y dejar trabajar al citado ministro.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO indagó por las medidas que se han tomado desde el despacho ministerial para poner en valor el portafolio de proyectos mineros; asimismo, aseveró que apostaba por la inversión privada minera que utilice tecnologías limpias, además de una política de responsabilidad social; asimismo, exhortó a que el Estado fiscalice la actividad minera a fin de prevenir la contaminación que generan estas actividades, entre otros puntos.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA recalcó que el país necesitaba liderazgo; indagó por una resolución ministerial firmada por el ministro, según dijo, que autorizaba la transferencia financiera de 158 millones; consultó por el cierre de minas y por los mecanismos previstos por el Minem a fin de corregir dicha situación. Por último, tras referir el tema de los pasivos ambientales, lamentó la contaminación generada por empresas del sector.

La congresista PALACIOS HUAMÁN indicó que, desde el Grupo Parlamentario Perú Libre, rechazaba todo acto de contaminación ambiental; refirió conflictos sociales en Ayacucho, departamento al que representa, a causa de concesiones mineras; cuestionó el trabajo del Minem y del Minam, y adelantó que su bancada estaba promoviendo una moción de interpelación contra la ministra del Ambiente.

El congresista ESPINOZA VARGAS expresó la necesidad por que la ministra del Ambiente responda respecto a los mecanismos de control y supervisión de contaminación ambiental a causa de la actividad minera. Asimismo, refirió problemática en Áncash, departamento al que representa, y abogó por que se realicen las acciones pertinentes para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El congresista COAYLA JUÁREZ, tras referir que, en el caso de Moquegua, departamento al que representa, existía una mesa de trabajo para tratar

el caso de río Coralaque desde hace cuatro años, la cual no estaba dando resultados, indicó que ahí ocurrían conflictos sociales y movilizaciones dado que los niños se estaban contaminando con metales pesados en la sangre.

El congresista WILLIAMS ZAPATA, luego de indicar que la minería era la principal fuente de financiamiento en el país y tras condenar la actividad ilegal, refirió que este era un problema que le competía solucionar a todo el Estado, y no solo a un sector. Asimismo, dijo que en los departamentos de Madre de Dios y de Puno el tráfico ilícito de drogas, como fuente de financiamiento de la minería ilegal, era un problema en aumento.

La congresista CHACÓN TRUJILLO indagó por el avance que existe respecto al cierre de más de 30 pasivos ambientales mineros de alto y muy alto riesgo; tras ello, expresó que la minería ilegal no estaba siendo fiscalizada y enfatizó el trabajo de la Comisión de Energía desde el Congreso de la República que, según dijo, venía pidiendo y recomendando ello.

El congresista VALER PINTO lamentó el papel que el narcotráfico tenía respecto a la pequeña minería y a la minería ilegal; asimismo, indicó que existían más de tres mil pasivos identificados por el OEFA que no estarían siendo atendidos. Finalmente, ponderó la firma del decreto supremo que prohibía la actividad minera en el río Nanay.

La congresista UGARTE MAMANI, tras referir problemática en Espinar, Cusco, departamento al que representa, a causa de la minería, abogó por un trabajo coordinado con el Minam y el OEFA. Finalmente, entre otros puntos, solicitó que se coordine una mesa de trabajo en dicha provincia.

El congresista SALHUANA CAVIDES aseguró que el OEFA, entidad adscrita al Minam, era la autoridad competente encargada en algunos casos concretos tratados durante la interpelación al ministro de Energía. Asimismo, tras destacar la importancia de la actividad minera al considerarla fundamental para el país, indagó por temas referidos a contratos de exploración y explotación del

petróleo, y la reserva de gas en Madre de Dios, Cusco y Puno, entre otros puntos.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA lamentó que no se estén impulsando propuestas legislativas que formalicen la actividad minera; indicó que la corrupción a partir de la referida actividad era un problema evidente y exhortó a erradicarla.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, con la ayuda de medios audiovisuales, autorizada por la Presidencia, refirió problemática en Amazonas, departamento al que representa, a raíz de la contaminación de los ríos de dicha zona por petróleo, e imploró por que se detenga dicho flagelo. Finalmente, precisó que era un trabajo multisectorial el que se debía hacer a fin de erradicarla.

El congresista VERGARA MENDOZA, tras lamentar que exista la minería que no puede formalizarse, se refirió a diversos cuestionamientos en el sector, y abogó por que se ejecute el presupuesto a favor de resolver la referida problemática.

El congresista CRUZ MAMANI, tras exhortar al titular de Energía y Minas, y a los demás ministros a ir al departamento de Puno, cuestionó que el país deba destinar un presupuesto para pagar el daño ocasionado por la minera Aruntani. Por otro lado, informó que había suscrito la moción 9321, de interpelación a la ministra del Ambiente, toda vez que el OEFA estaba a su cargo.

La congresista TORRES SALINAS saludó que se haya dejado sin efecto, vía decreto supremo, la concesión minera en río Nanay; abogó por la conservación de la Amazonía y por el desarrollo de una minería responsable y sostenible, y subrayó la necesidad de que se atienda la remediación en la Amazonía, sobre todo en los lugares donde se ubicaban los lotes petroleros.

El congresista TACURI VALDIVIA advirtió sobre la falta de resultados del OEFA en cuanto a sus acciones de supervisión, y valoró que el ministro de Energía y Minas recibiera a dirigentes de Huanta por su pedido de cierre de minas.

La congresista PAREDES PIQUÉ llamó la atención sobre la falta de

publicación en el Portal del Congreso de los textos sustitutorios de los proyectos de materia presupuestal, y señaló que era necesaria su lectura para la votación. Por otro lado, adelantó que votaría por la censura del ministro de Energía y Minas.

El congresista WONG PUJADA, tras relievar la minería para el país, consultó al titular de Energía y Minas sobre el presupuesto para la explotación del litio, y sobre la formalización de la minería que produce oro.

El congresista PAZO NUNURA, entre otros puntos, coincidió con los planteamientos de los parlamentarios respecto a los relaves mineros, y ponderó la gestión del ministro de Energía y Minas al relievar el incremento de redes eléctricas en el departamento de Piura, la creación de la planta de fosfatos de Bayóvar y la administración de lotes petroleros en Talara por Petroperú.

El congresista MORI CELIS saludó que se haya anulado la concesión minera en el Alto Nanay, consideró que se debía combatir la minería ilegal en los ríos de dicha zona y demandó que se revise el contrato con la empresa que se encarga del servicio eléctrico en el departamento de Loreto.

El congresista MARTICORENA MENDOZA coincidió en que la respuesta a la mayoría de preguntas de la interpelación correspondían al OEFA; estimó que se debía ofrecer una oportunidad a los mineros informales, mas no a los ilegales; demandó atención a la tala ilegal en Iquitos, y sugirió que se brinde facilidades a los trabajadores de Petroperú para que defiendan el patrimonio del país.

El congresista QUISPE MAMANI lamentó que el Minem no haya resuelto la contaminación generada por empresas mineras; manifestó su oposición al proyecto minero Tía María en Arequipa y a la concesión de pozos petroleros, entre otros puntos.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA consideró que no se podía exigir respuestas a un funcionario por una entidad que no estaba a su cargo. Por otro lado, relievó las acciones del ministro de Energía y Minas en el departamento de Apurímac, al cual representa, y abogó por priorizar el bienestar nacional.

El congresista LÓPEZ UREÑA demandó que el ministro de Energía y Minas adopte medidas respecto a la situación financiera de las empresas de distribución eléctrica, así como al desarrollo ambiental en el valle del Mantaro.

El congresista FLORES RUIZ, tras referirse a la contaminación del río Moche por las mineras en la sierra de La Libertad, consideró que primero se debía generar riqueza para luego distribuirla. Asimismo, cuestionó la gestión del Minem, del Minam y sus organismos adscritos.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, luego de manifestar su desacuerdo con la explotación minera, señaló que había presentado el proyecto 6491, que prohibía las actividades de exploración y explotación minera en el valle del Tambo.

El congresista CUTIPA CCAMA, entre otros puntos, consultó cuándo el ministro de Energía y Minas visitaría la mina Florencia Tucari y demandó la asignación de presupuesto para la remediación del río Coralaque en el departamento de Moquegua.

El congresista DÁVILA ATANACIO, entre otros puntos, señaló no estar en contra de una minería responsable, pero cuestionó a aquellas empresas que no cuidaban el ambiente, no respetaban los derechos laborales y no atendían las peticiones de las comunidades. Al finalizar su intervención, relievó el trabajo del ministro de Energía y Minas.

El congresista ALVA ROJAS requirió que el Minem resuelva diversa problemática en el departamento de La Libertad, en especial, el lavado de activos en la provincia de Pataz y la contaminación del río Moche.

Reasumió la Presidencia el congresista Alejandro Soto Reyes.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, luego de formular consultas al ministro de Energía y Minas, consideró que también debía presentarse ante el

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS Pleno el presidente del Consejo de Ministros y demandó atención al departamento de Cajamarca.

El congresista QUITO SARMIENTO cuestionó que se haya flexibilizado la legislación a favor de las empresas mineras, discrepó de aquellos proyectos de inversión que no beneficien a la población y expresó su desacuerdo con el proyecto minero Tía María en Arequipa.

El congresista PAREDES GONZALES solicitó al ministro de Energía y Minas que intervenga en el caso de un miembro designado por el Fonafe en el directorio de la empresa eléctrica SEAL, en el departamento de Arequipa.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ cuestionó la gestión del ministro de Energía y Minas en materia de crecimiento de la actividad minera; expresó su postura contraria a asignar presupuesto a Petroperú, y mencionó que esperaba su renuncia al cargo.

El PRESIDENTE cedió la palabra al ministro de Energía y Minas para referirse a las intervenciones de los congresistas.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS Óscar Electo Vera Gargurevich, con relación a las inquietudes de los parlamentarios, refirió que la minería ilegal era una actividad que debía ser combatida por las autoridades competentes. En el caso de Loreto, informó que el Gobierno había impulsado un decreto que declaraba zona caduca de concesión en el área del río Nanay, y señaló que en futuros contratos de explotación petrolera se incluirían cláusulas a favor de las comunidades en cuyas zonas se explotaba hidrocarburos.

También reveló que el Gobierno había heredado más de 6000 pasivos ambientales. En el caso de la empresa Aruntani, manifestó que se había impuesto una multa e iniciado el proceso de revocatoria de sus títulos habilitantes. Mencionó, además, que se había asignado presupuesto para la remediación ambiental y se estaba trabajando en la actualización del reglamento de la ley para el cierre de minas.

Asimismo, refirió que el Gobierno promovía el uso de tecnologías limpias en el procesamiento de minerales y que se estaban realizando pasantías en operaciones mineras de distintas regiones del país para promover su uso. También adelantó que se estaba elaborando un proyecto de ley de pequeña minería y minería artesanal, que sería remitido al Congreso.

Finalmente, informó que Petroperú había cumplido con los trabajos de reparación de la tubería del Oleoducto Norperuano, que fue afectado por cortes intencionales, e indicó que se encontraba operativo.

El PRESIDENTE agradeció, en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva, la presencia del ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich y lo invitó a abandonar la sala de sesiones en el momento que considerara conveniente. Enseguida, suspendió la sesión por breve término.

Abandonó la sala el ministro de Energía y Minas.

-=o=-

El PRESIDENTE indicó que, con fecha 29 de noviembre de 2023, se había presentado una moción de interpelación a la ministra del Ambiente Albina Ruiz Ríos, y anunció que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se daría cuenta de dicha proposición.

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la proposición siguiente:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 9321, de los congresistas QUITO SARMIENTO, FLORES RAMÍREZ y CUTIPA CCAMA, no agrupados; LUIS CORDERO JON TAY y BURGOS OLIVEROS, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario; ESPINOZA VARGAS, del Grupo Parlamentario Acción Popular;

ZEBALLOS MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; TACURI VALDIVIA, GUTIÉRREZ TICONA y DÁVILA ATANACIO, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; SÁNCHEZ PALOMINO, KAMICHE MORANTE y ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (Cambio Democrático-Juntos por el Perú); QUISPE MAMANI, PORTALATINO ÁVALOS, PALACIOS HUAMÁN, MONTALVO CUBAS, MITA ALANOCA, CRUZ MAMANI, CERRÓN ROJAS y AGÜERO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Perú Libre, y CHIABRA LEÓN, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra del Ambiente Albina Ruiz Ríos, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos sobre su ineficiencia, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 29 de noviembre de 2023.

_

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 9202.- Del congresista Soto Reyes.- Al distrito de San Pedro,
 provincia de Canchis, departamento de Cusco.
- Moción 9291.- Del congresista Bustamente Donayre.- Al reino de Marruecos.
- Moción 9307.- De la congresista Jaúregui Martínez de Aguayo.- A todas las personas con discapacidad en el Perú.

- Moción 9298.- De la congresista Córdova Lobatón.- Al distrito de Reque de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.
- Moción 9134.- De la congresista Paredes Fonseca.- A los ciudadanos de la provincia de Picota.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 20:36 h.